

CALAMA,
Abril 19 de 2012.-

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO

QUE SIGUE:

DE OBRAS N° 034.- /

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 170, de fecha 18 de Abril de 2012, emanado de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita se Rectifique el Decreto Alcaldicio De Obras N° 003, de fecha 12 de Enero del presente año, a través del cual se adjudicó la Propuesta Pública denominada "**IMPLEMENTACION DE RESALTOS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE CALAMA, TERCER LLAMADO PUBLICO**", Licitación 2384-58-LP11, a la empresa constructora **SINGEL LIMITADA** y la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra Material N° 012-2012, de fecha 10 de Febrero de 2012, suscrito entre la "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA y SINGEL LTDA.; el Acuerdo N° 045/2012, de fecha 02 de Abril de 2012 del Concejo de esta Ilustre Municipalidad de Calama; teniendo presente las Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Construcciones, aprobadas por Decreto Alcaldicio General N° 561, de fecha 18 de Diciembre del 2000; el Decreto Alcaldicio General N° 034, de fecha 22.01.001, que dejó sin efecto el Decreto General N° 087, de 17.04.89 y aprobó el Nuevo "Reglamento Registro Comunal de Contratistas"; Decreto Alcaldicio General N° 224, de fecha 26 de Agosto de 1982, que aprobó las especificaciones Técnicas Generales para Obras de Construcciones; Decreto Alcaldicio General N° 337, de fecha 31 de Julio del 2001, que modificó algunos artículos de las Bases Administrativas Generales; la Circular 64230, de 1978; el Oficio N° 625, de 1980, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio De Obras N° 003, de fecha 12 de Enero del presente año, a través del cual se adjudicó la Propuesta Pública denominada "**IMPLEMENTACION DE RESALTOS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE CALAMA, TERCER LLAMADO PUBLICO**", Licitación 2384-58-LP11, a la empresa constructora **SINGEL LIMITADA** y la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra Material N° 012-2012, de fecha 10 de Febrero de 2012, suscrito entre la "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA y SINGEL LTDA., de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, mediante el Memorándum Interno N° 170, de fecha 18 de Abril de 2012, como sigue:

Decreto De Obras N° 003, 12.01.2012:

DICE : "1°.- Adjudicase la propuesta pública para la ejecución de la Obra denominada "**IMPLEMENTACION DE RESALTOS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE CALAMA, TERCER LLAMADO PUBLICO**", Licitación 2384-58-LP11, a la Empresa Constructora **SINGEL LIMITADA., R.U.T. N° 78.226.270-K**, en la suma de \$ **53.440.520.-** (Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Quinientos Veinte Pesos) incluido I.V.A. y un plazo de ejecución de la obra de 60 días corridos, a contar de la fecha de inicio establecida por la Dirección de Obras Municipales, en el Acta de Entrega del terreno..."

DEBE DECIR : "1°.- Adjudicase la propuesta pública para la ejecución de la Obra denominada "**IMPLEMENTACION DE RESALTOS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE CALAMA, TERCER LLAMADO PUBLICO**", Licitación 2384-58-LP11, a la Empresa Constructora **SINGEL LIMITADA., R.U.T. N° 78.226.270-K**, en la suma de \$ **53.440.520.-** (Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Quinientos Veinte Pesos) incluido I.V.A. y un plazo de ejecución de la obra de **20 días corridos**, a contar de la fecha de inicio establecida por la Dirección de Obras Municipales, en el Acta de Entrega del terreno..."

Contrato de Obra Material N° 012-2012, 10.02.2012 (Cláusula Cuarta):

DICE : "...deberá realizar las obras objeto del presente contrato, en un plazo de sesenta días (60) días corridos, contados desde la fecha consignada en el"

DEBE DECIR : "...deberá realizar las obras objeto del presente contrato, en un plazo de **veinte días (20) días corridos**, contados desde la fecha consignada en el"

//.-

(Cont. Decreto Alcaldicio De Obras N° 034, de fecha 19 de Abril de 2012)

2°.- En todo lo demás, se mantiene lo señalado en el Decreto Alcaldicio De Obras N° 003, de fecha 12 de Enero de 2012 y Contrato de Obra Material N° 012-2012, de fecha 10 de Febrero de 2012.

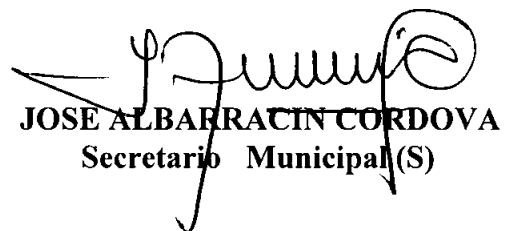
3°.- La Asesoría Jurídica, será la encargada de redactar el Addendum respectivo.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

FIRMADO: ESTEBAN VELASQUEZ NUÑEZ, Alcalde I. Municipalidad de Calama.
JOSE ALBARRACIN CORDOVA, Secretario Municipal Subrogante .

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.
Saluda a Ud.,




JOSE ALBARRACIN CORDOVA
Secretario Municipal(S)

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Obras, Asesoría Jurídica, SECPLAC; Transparencias; Concejo; Int.; Oficina Gestión; SUDET, Archivo.

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO

QUE SIGUE:

DE OBRAS N° 003.-/

VISTOS:

El Memorandum Interno N° 18/2012, de fecha 06 de Enero de 2012, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, mediante el cual solicita se adjudique la propuesta pública para la ejecución de la Obra denominada **"IMPLEMENTACION DE RESALTOS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE CALAMA, TERCER LLAMADO PUBLICO"**, Licitación 2384-58-LP11, a la empresa constructora que indica; EL Memorandum Interno N° 18, de fecha 05 de Enero de 2012 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; el Acuerdo N° 256/2011, de fecha 30 de Diciembre de 2011 del Concejo de esta Ilustre Municipalidad de Calama; Informe de Adjudicación, de fecha 07 de Diciembre de 2011; Cuadro Comparativo de Evaluación Técnico; el Informe N° 102/2011 y Memorandum Interno N° 345/2011, de fecha 30 de Noviembre de 2011, ambos emanados de la Dirección de Obras Municipales; Autorización para Iniciar Proceso de Licitación, de fechas 14 de Noviembre de 2011; Evaluación Técnico –Económica; Acta de Apertura de Propuesta, de fecha 25 de Noviembre de 2011; teniendo presente el Decreto Alcaldicio de Obras N° 096, de fecha 28 de Octubre de 2011, mediante el cual se declaró Desierto el Llamado a Licitación Pública denominada **"Implementación de Resaltos en Varios Sectores de la Comuna de Calama"**, Segundo Llamado Público, Licitación N° 2384-50-LP11 y autoriza a la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación para realizar un nuevo proceso de Licitación; Visita a Terreno, de fecha 16 de Noviembre de 2011; Aclaración Licitación, de fecha 21 de Noviembre de 2011; Consultas, de fecha 20 de Noviembre de 2011, presentada por la Empresa SINGEL LTDA.; Antecedentes presentados por la Empresa Constructora **SINGEL LTDA.**, Presupuesto por valor de **\$ 53.440.520.-** Incl. IV.A.; Rol Único Tributario; Certificado, de fecha 27 de Septiembre de 2011 del Registro de Comercio de Santiago; Modificación Sociedad de Responsabilidad Limitada "Empresa Constructora SINGEL Limitada" o "SINGEL LIMITADA", de fecha 07 de Septiembre de 2010; Protocolización Extracto, Copia, Inscripción y Publicación de Extracto Modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Empresa Constructora SINGEL Limitada", de fecha 21 de Septiembre de 2010; Extracto, de fecha 07 de Septiembre de 2010; Registro de Comercio, de fecha 09 de Septiembre de 2010; Modificación de Sociedad, de fecha 09 de Septiembre de 2010; Constitución de Sociedad, de fecha 26 de Marzo de 1992; Contrato de Mutuo a la Vista, de fecha 29 de Agosto de 2008 de "Empresa Constructora SINGEL Limitada" a Ricardo Arturo Guasch Castro; Protocolización Extracto, Publicación y Copia de Inscripción de Extracto, Publicación y Copia de Inscripción de Extracto Modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Empresa Constructora SINGEL Limitada" o "SINGEL LTDA.", de fecha 29 de Septiembre de 2008; Modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Empresa Constructora SINGEL Limitada" o "SINGEL Limitada", de fecha 19 de Agosto de 2008; Extracto, de fecha 19 de Agosto de 2008; Modificación de Sociedad, de fechas 30 de Diciembre de 1998, 11 de Septiembre de 2008 y 25 de Agosto 2009; Extractos de la Sociedad; Certificado de Capital Comprobado y Certificado/ Constancia, de fechas 15 de Noviembre de 2011, ambos del Banco de Chile; Balance Clasificado; Balance General; Fotocopia Comprobante de Pago de Patente; Hoja de Declaración para Contratos de Obras Municipales, de fecha 15 de Noviembre de 2011; Formulario de Identificación de Oferente, de fecha 15 de Noviembre de 2011; Implementación de Resaltos en Varios Sectores de la Comuna de Calama; Experiencia de Obras Ejecutadas por la Empresa; Estado de Pago, de fecha 15 de Noviembre de 2011; Análisis de Precios Unitarios; Carta Gantt; Antecedentes presentados por la Empresa Constructora **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**, Presupuesto por valor de **\$ 49.409.385.-** Incl. IV.A.; Fotocopia Cédula de Identidad; Certificado/Constancia, de fecha 13 de Octubre de 2011 del Banco de Crédito e Inversiones; Balance Clasificado; Fotocopia Folio N° 16022, de fecha 11 de Julio de 2011, correspondiente a Pago de Patente Comercial; Hoja de Declaración para Contratos de Obras Municipales, de fecha 22 de Noviembre de 2011; Formulario de Identificación de Oferente, de fecha 22 de Noviembre de 2011; Metodología de Trabajo y Aspectos Técnicos; Curriculum Resumido Coordinador de Obras; Curriculum resumido Encargado de Obras; Equipo de Trabajo; Detalle de Obras Realizadas Reductores de Velocidad; Programa de Pagos Flujo Caja, de fecha 22 de Noviembre de 2011; Análisis de Precios Unitarios; Programa de Trabajo Gantt; la Providencia, de fecha 09 de Enero de 2012 del Sr. Alcalde de la Comuna Subrogante, estampada en el Memorandum Interno N° 18/2012, citado anteriormente; teniendo presente las Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Construcciones, aprobadas por Decreto Alcaldicio General N° 561, de fecha 18 de Diciembre del 2000; el Decreto Alcaldicio General N° 034, de fecha 22.01.001, que dejó sin efecto el Decreto General N° 087, de 17.04.89 y aprobó el Nuevo "Reglamento Registro Comunal de Contratistas"; Decreto Alcaldicio General N° 224, de fecha 26 de Agosto de 1982, que aprobó las especificaciones Técnicas Generales para Obras de Construcciones; Decreto Alcaldicio General N° 337, de fecha 31 de Julio del 2001, que modificó algunos artículos de las Bases Administrativas Generales; la Circular 64230, de 1978; el Oficio N° 625, de 1980, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

//.-

(Continuación Decreto Alcaldicio De Obras N° 003, de fecha 12 de Enero de 2012).

D E C R E T O

1°.- Adjudicase la propuesta pública para la ejecución de la Obra denominada **“IMPLEMENTACION DE RESALTOS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE CALAMA, TERCER LLAMADO PUBLICO”**, Licitación 2384-58-LP11, a la Empresa Constructora **SINGEL LIMITADA., R.U.T. N° 78.226.270-K**, en la suma de \$ **53.440.520.-** (Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Quinientos Veinte Pesos) incluido I.V.A. y un plazo de ejecución de la obra de 60 días corridos, a contar de la fecha de inicio establecida por la Dirección de Obras Municipales, en el Acta de Entrega del terreno y en las condiciones fijadas en las Bases Administrativas Generales y Especiales para este tipo de obra.

con cargo a:

2°.- El gasto que origine dicha obra se pagará

ITEM	DENOMINACION	VALOR \$
215-31-02-004-002-003	"MEJORAMIENTO Y MANT. SISTEMA DE SEÑALIZACION VIAL"	53.440.520.-

3°.- Considérese adjunto el contrato de obra material, que será redactado por la Asesoría Jurídica de este Municipio.

archivese.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y

FIRMADO: ESTEBAN VELASQUEZ NUÑEZ, Alcalde I. Municipalidad de Calama.
JOSE ALBARRACIN CORDOVA, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.
Saluda a Ud.,




JOSE ALBARRACIN CORDOVA
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Obras, Asesoría Jurídica, SECPLAC; ~~Transparencia~~; Concejo; Int.; Oficina Gestión; SUDET, Archivo.